

## PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE INDUSTRIA LIMPIA O CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y PRÓRROGA DE CERTIFICADO



*Certificado de Cumplimiento Ambiental*



*Certificado de Industria Limpia*

### INCORPORACIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL (PNAA)

#### **Aviso de incorporación**

La Organización presentará a la Procuraduría su aviso de incorporación de acuerdo a los requisitos y la documentación establecida. *Consultar el Instructivo DGO-03 para la Organización.*

#### **Plazo para la aceptación**

La Procuraduría revisará la documentación presentada y, en su caso, registrará y comunicará a la Organización su registro en el PNAA, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de presentación del aviso de incorporación. *Consultar los Instructivos DGO-02 y DGO-24 para la Procuraduría.*

### INICIO DE AUDITORÍA

#### **Plazo de inicio**

La Organización iniciará la auditoría, dentro de los treinta días hábiles a partir de la fecha de presentación del aviso de incorporación.

#### **Reunión protocolar de inicio**

El programa de trabajo y periodo de actividades de campo y gabinete será presentado por el Auditor, en la reunión protocolar que se efectuará en las instalaciones de la Organización a auditar, a cuyos efectos, ésta deberá notificar a la Procuraduría el lugar, fecha y hora de la reunión. *Consultar los Instructivos DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.*

#### **Desarrollo de trabajos de campo**

El Auditor iniciará y coordinará la ejecución de los trabajos de campo en apego al plan de auditoría, y la Procuraduría podrá supervisar los mismos. *Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría y DGO-04 para la Organización.*

#### **Situación crítica de riesgo**

Cuando el Auditor detecte una situación crítica de riesgo en el desarrollo de los trabajos de campo deberá comunicarla a la Organización y a la Procuraduría. La primera implementará el programa de acciones correspondiente y la segunda dará seguimiento al mismo. *Consultar los Instructivo DGO-05 para la*

Procuraduría y *DGO-06* para el Auditor y la Organización.

#### **Reunión protocolar de cierre**

Una vez que el Auditor concluya los trabajos de campo, acordará con la Organización la celebración de la reunión de cierre y firma de minuta con la participación necesaria de la Procuraduría. *Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría; DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.*

El Auditor entregará a la Organización, para su revisión, el reporte de la auditoría ambiental. *Consultar los Instructivos DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.*

#### **Entrega de reporte. Plazo**

Una vez aceptado por la Organización el reporte mencionado deberá ser presentado a la Procuraduría, para su revisión, dentro de los 20 días hábiles de la fecha de conclusión de los trabajos de campo. *Consultar el Instructivo DGO-03 para la Organización.*

#### **Dictamen**

La Procuraduría revisará el reporte de auditoría ambiental y comunicará a la Organización y emitirá las observaciones que considere procedentes. *Consultar el Instructivo DGO-07 para la Procuraduría*

#### **Certificado sin Plan de acción**

Cuando del reporte de auditoría ambiental resulte que no hay actividades correctivas por desarrollar y en consecuencia, no exista plan de acción que ejecutar, la Procuraduría procederá a la entrega del certificado correspondiente. *Consultar el Instructivo PAA-10 para la Procuraduría.*

### **CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN**

#### **Firma**

La Procuraduría y la Organización auditada suscribirán un convenio de concertación, dentro de los 40 días hábiles siguientes a la recepción del reporte de auditoría ambiental, en el que se señalarán los compromisos de ésta última para llevar a cabo el plan de acción derivado de la misma. *Consultar los Instructivos DGO 25 para la Organización y DGO 26 para la Procuraduría*

#### **Informes de avance**

De acuerdo al convenio de concertación, la Organización auditada presentará a la Procuraduría los reportes de avance de plan de acción, pudiendo la misma, verificar las acciones reportadas. *Consultar los Instructivos DGO-10 para la Organización y DGO-11 para la Procuraduría.*

#### **Incumplimiento del plan de acción**

En caso de incumplimiento de alguna actividad del plan de acción o de éste, la Organización auditada deberá solicitar prórroga debidamente sustentada a la Procuraduría. *Consultar los Instructivos DGO-13 para la Organización, DGO-14, DGO-22 y PAA-11 para la Procuraduría .*

#### **Excepción de actividades**

A solicitud de la Organización, la Procuraduría podrá exceptuar la realización de una o más actividades comprendidas en el plan de acción, en el caso de que las mismas resultaren improcedentes por cambios en la legislación o modificaciones producidas en las instalaciones auditadas que tornen ineficaces las mismas. *Consultar los Instructivos DGO-16 para la Organización; DGO-17 y*

*PAA-08 para la Procuraduría.*

**Aviso de conclusión de actividades del Plan de acción**

Una vez concluidas las actividades del plan de acción la Organización lo hará del conocimiento de la Procuraduría, la cual podrá verificar dicho cumplimiento. *Consultar los Instructivos DGO-19 para la Organización; DGO-20 y PAA-09 para la Procuraduría .*

**Obtención de certificado**

Si la Procuraduría no hiciera observación alguna al cumplimiento del plan de acción, otorgará a la Organización auditada el certificado correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que le fue presentado el aviso de terminación de los trabajos. *Consultar el Instructivo PAA-10 para la Procuraduría.*

**Vigencia de certificado**

El certificado tendrá una vigencia de dos años y podrá ser prorrogado a petición del interesado siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos. *Consultar el Instructivo PAA-10 para la Procuraduría..*

**PRÓRROGA DE CERTIFICADO**

**Aviso de prórroga**

La Organización presentará a la Procuraduría\* su solicitud, de acuerdo a los requisitos y la documentación establecida. *Consultar el Instructivo DGO-03 para la Organización.*

**Plazo para la aceptación**

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la información, la Procuraduría revisará la misma y aprobará el inicio de los trabajos de diagnóstico ambiental. *Consultar y los Instructivos DGO-02 y DGO-24 para la Procuraduría.*

**Reunión protocolar de inicio**

El programa de trabajo y periodo de actividades de campo y gabinete deberá ser presentado por el Auditor, en la reunión protocolar que se efectuará en las instalaciones de la Organización, a cuyos efectos, ésta deberá notificar a la Procuraduría el lugar, fecha y hora de la reunión. *Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría, DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.*

**Desarrollo de trabajos de campo**

El Auditor iniciará y coordinará la ejecución de los trabajos de campo en apego al plan de diagnóstico ambiental, y la Procuraduría podrá supervisar los mismos. *Consultar los Instructivos DGO-04 para el Auditor y DGO-24 para la Procuraduría.*

**Situación crítica de riesgo**

Cuando el Auditor detecte una situación crítica de riesgo durante el desarrollo de los trabajos deberá comunicarla a la Organización y a la Procuraduría. La primera implementará el programa de acciones correspondiente y la segunda dará seguimiento al mismo. *Consultar los Instructivos DGO-05 para la Procuraduría, y DGO-06 para el Auditor y la Organización.*

<b>Reunión protocolar de cierre</b>	<p>Una vez que el Auditor concluya los trabajos de campo acordará con la Organización la celebración de la reunión de cierre y firma de minuta con la participación necesaria de la Procuraduría. <i>Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría, DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.</i></p> <p>El Auditor entregará a la Organización auditada para su revisión el informe de diagnóstico ambiental. <i>Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría, DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.</i></p>
<b>Entrega de informe. Plazo</b>	<p>Una vez aceptado por la Organización el informe del diagnóstico ambiental, ésta lo remitirá a la Procuraduría para su revisión. <i>Consultar los Instructivos DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.</i></p>
<b>Prórroga de certificado</b>	<p>Cuando como resultado del informe del diagnóstico ambiental, el Auditor señale que la instalación opera en las mismas condiciones de funcionamiento bajo las cuales le fue otorgado el certificado, la Procuraduría procederá a prorrogar el mismo. <i>Consultar el Instructivo PAA-10 para la Procuraduría..</i></p>
<b>Actividades correctivas</b>	<p>Cuando como resultado del informe del diagnóstico ambiental, el Auditor dictamine que la Organización auditada tiene actividades correctivas por cumplir, la Organización presentará su plan de acción a la Procuraduría. <i>Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría, DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.</i></p>
<b>Informes de avance</b>	<p>La Organización llevará a cabo las acciones correctivas e informará de su avance a la Procuraduría. <i>Consultar los Instructivos DGO-10 para la Organización y DGO-11 para la Procuraduría.</i></p>
<b>Conclusión de actividades correctivas</b>	<p>La Organización dará aviso a la Procuraduría de la conclusión de las actividades correctivas y ésta resolverá sobre la procedencia de la prórroga del certificado. <i>Consultar los Instructivos DGO-19 para la Organización y DGO-20 para la Procuraduría.</i></p>
<b>Obtención de prórroga</b>	<p>La Procuraduría procederá a comunicar a la Organización el otorgamiento de la prórroga de certificado. <i>Consultar el Instructivo PAA-10 para la Procuraduría.</i></p>
<b>Baja</b>	<p>El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos establecidos en el presente procedimiento por la Organización o el Auditor podrá dar lugar a la baja de la primera del PNAA.</p>

## INDICE DE PROCEDIMIENTOS (POR CLAVE)

<b>Indice de Procedimientos</b> (por clave)		
<b>Clave</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción</b>
<a href="#">DGO 01</a>	Oficinas Centrales	Control de auditorías y diagnósticos ambientales
<a href="#">DGO 02</a>	Delegación	Auditoría y diagnóstico ambiental en ejecución
<a href="#">DGO 03</a>	Organización	Actividades en una auditoría y en un diagnóstico ambiental
<a href="#">DGO 04</a>	Auditor Coordinador	Desarrollo de auditorías y diagnósticos ambientales
<a href="#">DGO 05</a>	Delegación	Seguimiento de una situación crítica de riesgo
<a href="#">DGO 06</a>	Organización y Auditor Coordinador	Situación crítica de riesgo
<a href="#">DGO 07</a>	Delegación	Revisión y aceptación de informes finales de auditoría o de diagnóstico ambiental
<a href="#">DGO 08</a>	Delegación	Evaluación de los auditores coordinadores
<a href="#">DGO 09</a>	Oficinas Centrales	Registro y evaluación auditores coordinadores
<a href="#">DGO 10</a>	Organización	Elaboración de informes de avance de las actividades acordadas en planes de acción (programas de obras y actividades)
<a href="#">DGO 11</a>	Delegación	Corroboración de informes sobre el cumplimiento de planes de acción (programas de obras y actividades)
<a href="#">DGO 12</a>	Oficinas Centrales	Registro de informes sobre el cumplimiento de planes de acción (programas de obras y actividades)
<a href="#">DGO 13</a>	Organización	Solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades
<a href="#">DGO 14</a>	Delegación	Dictaminación de solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades.
<a href="#">DGO 15</a>	Oficinas Centrales	Dictaminación o registro de solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades.
<a href="#">DGO 16</a>	Organización	Elaboración de solicitud sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
<a href="#">DGO 17</a>	Delegación	Elaboración de observaciones y recomendaciones sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
<a href="#">DGO 18</a>	Oficinas Centrales	Dictaminación sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
<a href="#">DGO 19</a>	Organización	Comunicación de conclusión y constancia de conclusión del plan de acción
<a href="#">DGO 20</a>	Delegación	Evaluación sobre la conclusión del plan de acción
<a href="#">DGO 21</a>	Oficinas Centrales	Liberación del convenio de concertación
<a href="#">DGO 22</a>	Delegación	Solicitud de cancelación del convenio de concertación de acciones
<a href="#">DGO 23</a>	Oficinas Centrales	Cancelación del convenio de concertación de acciones
<a href="#">DGO 24</a>	Oficinas Centrales	Revisión de planes de auditoría
	-	
<a href="#">PAA-08</a>	-	Rev
<a href="#">PAA-09</a>	-	Rev
<a href="#">PAA-11</a>	-	Rev

**Indice de Procedimientos**  
(por clave)

<b>Clave</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción</b>
<a href="#">DGO 01</a>	Oficinas Centrales	Control de auditorías y diagnósticos ambientales
<a href="#">DGO 02</a>	Delegación	Auditoría y diagnóstico ambiental en ejecución
<a href="#">DGO 03</a>	Organización	Actividades en una auditoría y en un diagnóstico ambiental
<a href="#">DGO 04</a>	Auditor Coordinador	Desarrollo de auditorías y diagnósticos ambientales
<a href="#">DGO 05</a>	Delegación	Seguimiento de una situación crítica de riesgo
<a href="#">DGO 06</a>	Organización y Auditor Coordinador	Situación crítica de riesgo
<a href="#">DGO 07</a>	Delegación	Revisión y aceptación de informes finales de auditoría o de diagnóstico ambiental
DGO 08	Delegación	Evaluación de los auditores coordinadores
DGO 09	Oficinas Centrales	Registro y evaluación auditores coordinadores
<a href="#">DGO 10</a>	Organización	Elaboración de informes de avance de las actividades acordadas en planes de acción (programas de obras y actividades)
<a href="#">DGO 11</a>	Delegación	Corroboración de informes sobre el cumplimiento de planes de acción (programas de obras y actividades)
<a href="#">DGO 12</a>	Oficinas Centrales	Registro de informes sobre el cumplimiento de planes de acción (programas de obras y actividades)
<a href="#">DGO 13</a>	Organización	Solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades
<a href="#">DGO 14</a>	Delegación	Dictaminación de solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades.
<a href="#">DGO 15</a>	Oficinas Centrales	Dictaminación o registro de solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades.
<a href="#">DGO 16</a>	Organización	Elaboración de solicitud sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
<a href="#">DGO 17</a>	Delegación	Elaboración de observaciones y recomendaciones sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
<a href="#">DGO 18</a>	Oficinas Centrales	Dictaminación sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
<a href="#">DGO 19</a>	Organización	Comunicación de conclusión y constancia de conclusión del plan de acción
<a href="#">DGO 20</a>	Delegación	Evaluación sobre la conclusión del plan de acción
<a href="#">DGO 21</a>	Oficinas Centrales	Liberación del convenio de concertación
<a href="#">DGO 22</a>	Delegación	Solicitud de cancelación del convenio de concertación de acciones
<a href="#">DGO 23</a>	Oficinas Centrales	Cancelación del convenio de concertación de acciones
<a href="#">DGO 24</a>	Oficinas Centrales	Revisión de planes de auditoría
	-	
<a href="#">PAA-08</a>	Oficinas Centrales	Rev
<a href="#">PAA-09</a>	Oficinas Centrales	Rev
<a href="#">PAA-11</a>	Oficinas Centrales	Rev